Ondon de	,	KDEN DE CO	_	a de	R CATÁLOGO	Fecha	do		
Orden de compra:	CE-201900	01592840	emis		16-05-2019	acepta	20-05-2	019	
Estado de la orden:	Revisada								
			DAT	OS DE	L PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOM	Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 17907326570		265700		
Nombre del representante legal:	LOZADA I	LOPEZ GERMA	N BC	LIVAI	R				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(@cogecomsa.ec	de la	rónico	cogecomsa@co	ogecomsa	a.ec		
Teléfono:	099466945	1 3814362 3814	361 38	314360	0994669204 099	94669451			
Tipo de cuenta: Corriente cuenta: Número de cuenta: 327571			Código de la Entidad 210 Financiera:			0358 E	Nombre de la Entidad Financiera: BAN PICH		
		DATOS	DE L	A EN	TIDAD CONTR	ATANT	E	MAL	
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			RUC: 0968569110001 Teléfono: 04-3714780					
Persona que autoriza:	Ab. Colon A	Car	cgo: Coordinador Zonal 8		100 100 100	Correo colon.velez@inc			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLIN A	AIDITA QUIÑO	NEZ		Correo electrónico:	marlin	.quinonez@inc	lusion.g	ob.ec
	Provincia:	GUAYAS		Cantó	n: GUA	YAQUIL	Parroquia:	TARQ	UI
Dirección de entrega:	Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Númer		ro: SOLAR 2		Intersección: C.C.		ONAL A
	Edificio:	MAKRO		Departamento: P.5-6			Teléfono:	04-37	14780
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08HOO A 17H00								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Marlin Quiñonez Cabezas								
Observación:	LAS CARPETAS PLASTICAS DEBEN SER DE COLOR CELESTE, ENTREGAR LOS MATERIALES EN LA SIGUIENTE DIRECCION AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: SOLAR 2 Intersección: AV. FCO. BOLOÑA Manzana: 157 Edificio: MAKRO Oficina: PISO 5-6 Referencia ubicación: DIAGONAL A C.C. POLICENTRO								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Nombre: Ab. Colon Alain Vélez

Máxima Autoridad

Nombre: MARLIN AIDITA **QUIÑONEZ CABEZAS**

Ramirez

Nombre: COLON ALAIN VELEZ RAMIREZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	SOBRE MANILA F3* SOBRE MANILA F3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - COLOR: AMARILLO - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - MODELO: MANILA F3 - GRAMAJE: 75 G/M2	50	0,0370	0,0000	1,8500	12,0000	2,0720	530812

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 37,4 CM
- PESO: 13,4 GR
- LARGO: 22,5 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE
COMERCIO COGECOMSA S.A.

Subtotal	1,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2220
Total	2,0720

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0720

Fecha de Impresión: jueves 30 de mayo de 2019, 15:52:58